

DECRETO N°

1386

NEUQUÉN,

07 OCT 1999

VISTO:

La nota s/n° de la División Vías de Comunicación de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, mediante la cual solicita la renovación del contrato del Ing. **JORGE FEDERICO PERINO, L.P. N° 41762/9**, a partir del 01 de octubre de 1999, en razón de que el mismo venció el 30 de septiembre de 1999, desempeñándose en dicha División afectado a las tareas que se detallan en la misma (**Registro N° 651/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-**); y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que mediante Informe N° 1440/99, la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de proceder a la renovación del contrato de agente en cuestión, por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de octubre de 1999, y en las mismas condiciones que el anterior;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Obras suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y el agente **PERINO**;

Que por Informe N° 400/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este Municipio y el agente **PERINO JORGE FEDERICO, L.P. N° 41762/9**, a partir del 01 de octubre de 1999, con una duración de seis (6) meses, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para prestar servicios bajo la órbita de la Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividad Presupuestaria N° 1909020003);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Obras suscripto entre
----- este Municipio y el agente **PERINO JORGE FEDERICO, L.P.**

///...2º


ATTA: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
Firma: _____
Cargo: Intendente Municipal
Municipio de Neuquén

2º...///

Nº 41762/9, a partir del 01 de octubre de 1999, con una duración de seis (6) meses, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para prestar servicios bajo la órbita de la Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividad Presupuestaria Nº 1909020003).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines
----- que estime correspondan.-

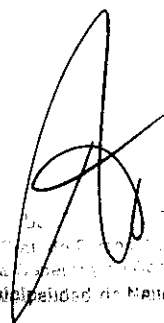
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE MEXICALTÁN